

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
14 de Febrero de 2020

**MAESTRO
JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJIA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, promover y difundir la actitud crítica derivada de la verdad científica, la previsión y búsqueda del futuro con base en el objeto de nuestra realidad y valores nacionales, así como promover la cultura estatal, nacional y universal especialmente de carácter tecnológico;
6. El 6 de marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran a este organismo descentralizado;
7. Derivado de las reformas implementadas en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 30 de mayo de 2017, se hace necesario realizar las reformas legales y administrativas que permitan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, a través de su Órgano Interno de Control, cumplir debidamente con las obligaciones establecidas en estos ordenamientos jurídicos;
8. El 10 de mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el Decreto 309 por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, señalando que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, y

9. Mediante oficio 20706006L-1906/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, determinó que el Acuerdo cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, así como el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27891863

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

435b22d7f22373a152af7dab8116b774a5e6b7f807d9ff90746d5857b885e77d

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | JOSE MIGUEL REMIS DURAN | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | REDM610403HDFMRG05 | | | |
| Firma | # Serie: | 1116 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2020-02-14T22:35:59Z / 2020-02-14T16:35:59-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 6e 35 30 7e 0e a5 a2 65 9e 71 6d be ce 05 11 3a 90 37 5c 58 7c a1 8f f6 ed e2 c0 32 21 57 6c 3e b4 78 c3 b4 0e 8e 1f fb cb 4a 61 15 cb bf 3c 2f aa 38 6a 03 21 9e 99 3d b6 ee a1 13 5e 23 f3 ca cf dc 36 be 0f 51 c6 8e 6b d9 2f d0 38 a3 74 22 6a e1 ea ac 6f ba 73 5b 7e 25 62 e1 aa 6e e1 15 f0 71 12 e2 07 b6 22 41 ff f6 45 d2 e7 c9 c7 d9 80 5e 1c 7b fc fa 49 f1 b0 f1 66 45 4a 1d 44 54 bb ae cd 3c e2 40 a4 d0 9a e8 1c 71 40 3a ae ef 52 45 fb 6d 83 7b 33 a0 ab 77 c1 7d c3 a1 0c 09 3b c6 f3 b3 18 5c f9 c9 80 3c 1c 15 7a 8e aa d0 f7 3c fd ff a1 a9 82 32 4f de d8 6c 53 d9 97 03 e5 15 df 5c 11 18 e9 23 b4 5b ea 61 d0 28 c1 de 9b 97 0f fd a2 05 c8 e8 64 a5 47 25 7d d1 48 16 29 ed 31 54 75 56 d8 39 82 02 c4 99 32 00 a6 2f a2 d5 89 0d eb 55 89 6f 7f 2c 95 f3 0b e9 a9 31 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2020-02-14T22:38:37Z / 2020-02-14T16:38:37-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 1116 | | | |
| TSP | Fecha : (UTC / Local) | 2020-02-14T22:35:59Z / 2020-02-14T16:35:59-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 34436287 | | | |
| | Datos estampillados: | 435B22D7F22373A152AF7DAB8116B774A5E6B7F807D9FF90746D5857B885E77D | | | |